

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONA L
DEMANDANTE : LUÍS FERNANDO JIMÉNEZ BERNAL
DEMANDADO : EDNA ROCÍO JIMÉNEZ REY
RADICACION : 2016-00562

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de abril de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017)

1. El Despacho autoriza a YINSY KATHERINE GRIMALDO SEGURA para que revise, retire autos y demás labores encaminadas a mantener informada a la abogada MARÍA YAMILE OJEDA TOVAR, toda vez que aparece certificación que acredita que fue estudiante de derecho y ya culminó materias (fls. 36 y 37).

2. Téngase por agregado el informe de actuación administrativa junto con sus anexos, allegada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, obrante a folios 43 a 127.

3. Téngase por descornado el traslado por la parte actora respecto de la visita domiciliaria obrante a folios 128 y 129.

Recaudadas las pruebas decretadas en auto del 16 de febrero de 2016, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 pm del día 14 del mes de junio de 2017, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte a las partes que no obstante no asistan a la audiencia, la misma se realizará y se proferirá el fallo correspondiente (artículo 373 numeral 5° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 31 del
20 ABR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria